

Santiago, 6 de noviembre de 2025
DE 07156-25

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Aceptación del Mínimo Técnico de la Central PFV Alto del sol.

[1] Carta S/N de Larqui Solar SpA, Ref.: "Parámetros Operacionales PMG PFV Alto del Sol", de fecha 19 marzo de 2025. **Ingreso DE02370-25.**

[2] Carta DE02089-25, Ref.: [NUP 1933] Informes Técnicos de Parámetros Operacionales del PFV Alto del Sol del coordinado Larqui Solar SpA", de fecha 10 de abril de 2025.

De mi consideración:

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 11 del Anexo Técnico "Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras" de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, comunico a Ud. la aceptación por parte del Coordinador Eléctrico Nacional de los parámetros de Mínimo Técnico de la Central PFV Alto del Sol, en conformidad con el Informe Técnico recibido adjunto a la comunicación de la Ref. [1].

Adicionalmente, se deja constancia que en el plazo establecido por el Artículo 10 del Anexo Técnico en aplicación, no se recibieron observaciones de coordinado alguno al informe ya mencionado publicado en la página web del Coordinador mediante la comunicación de la Ref. [2]. Por su parte, el Coordinador Eléctrico tampoco tiene observaciones de carácter técnico al informe mencionado.

Conforme a lo anterior, los parámetros de Mínimo Técnico de la Central PFV Alto del Sol se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 1: Parámetros de Mínimo Técnico de la Central PFV Alto del Sol

Central/Unidad	Mínimo Técnico [MW]	SS/AA [MW]	Pérdidas en la central ⁽¹⁾ [MW]	Potencia Mínima Neta ⁽²⁾ [MW]
PFV Alto del Sol	0,1544	0,0256	0,0086	0,1202

(1) Este valor corresponde a las pérdidas en el transformador de poder de la central (0,0085 MW), las del sistema colector (0,0001 MW) en condición de mínima inyección.

(2) Potencia inyectada en barra 23 kV de S/E Larqui.

En cumplimiento del Artículo 12 del Anexo Técnico antes mencionado, el valor de Mínimo Técnico de la Central PFV Alto del Sol, entrará en vigencia a partir de las **00:00 horas del 11 de noviembre de 2025**.

El informe técnico que contiene la justificación de los parámetros indicados anteriormente se encuentra en la siguiente ruta del sitio web del Coordinador Eléctrico Nacional:



Inicio > Informes y Estudios > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Mínimo Técnico > Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras > Central PFV Alto del Sol > 2025

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


Rodrigo Espinoza V.
Gerente de Operación
Coordinador Eléctrico Nacional

GZV/CRV/DIR/adr